

**Expediente n.º:** 1643/2024  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Contrataciones.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

*Con relación a* expediente administrativo de contratación 1643/2024 para llevar a cabo la tramitación de la licitación del contrato de servicio de dirección de las obras comprendidas en proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EXISTENTE DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL según proyecto suscrito por la arquitecto superior D<sup>a</sup>. María Isabel Santos Martínez en fecha y hora 28/05/2024 13:56 aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2024-1772 de fecha 28 de mayo de 2024, para conseguir el hito de creación de 16 nuevas plazas mediante la construcción/ampliación de una escuela infantil a fin de poder llevar a cabo la puesta en funcionamiento de dichas plazas. Se hace necesario llevar a cabo las obras en cuestión y en consecuencia el servicio objeto del presente contrato a fin de una vez finalizadas y recibidas las obras, poder crear las reseñadas plazas y que puedan ser autorizadas por el órgano competente y puestas en funcionamiento mediante la apertura del servicio de escuela infantil. En consecuencia este servicio está vinculado a la obra en cuestión, que es objeto de licitación por este Ayuntamiento en el marco del expediente electrónico 1565/2024.

Por cuanto se advirtió errata en el texto del pliego de prescripciones técnicas aplicables a este expediente de contratación, y se procedió a su corrección por resolución de esta Alcaldía 2024-2433 de fecha 23/7/2024, con publicación en la Plataforma de contratación del sector público en fecha 23/07/2024 de la citada resolución y del pliego de prescripciones técnicas corregido.

Y a la vez, en la misma fecha, se procedió a integrar en la documentación el documento proyecto de obra al que va vinculado el servicio de dirección de obra objeto de esta licitación, pudiendo accederse al mismo desde la misma Plataforma de Contratación del Sector Público como anexo en el anuncio de pliegos de este expediente desde la misma fecha 23/07/2024.

A fin de garantizar al máximo el cumplimiento de los plazos mínimos de presentación de ofertas, se estima procedente que el plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas se compute desde el día siguiente al de la publicación en la Plataforma del Sector Público de las reseñadas modificaciones, que se llevaron a cabo el día 23/07/2024.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Extender hasta las 23:59 horas del día 07/08/2024 el plazo de presentación de ofertas para este procedimiento de selección.

SEGUNDO.- Modificar la fecha de constitución de la mesa de contratación para la apertura de ofertas, que queda establecida para el día 09/08/2024 a las 10.00 horas.

TERCERO.- Realizar las actuaciones necesarias para reflejar en la Plataforma de



Contratación del Sector Público lo resuelto en el presente acto.  
CUARTO.- Publicar esta resolución en la plataforma de contratación del sector público.

En la fecha de la firma.  
EL ALCALDE  
FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

